|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo Extraordinario 2023  Bucarest, 14 de octubre de 2022** |  |
|  | |
|  |  |
|  | **Documento C23-EXT/9-S** |
|  | **3 de noviembre de 2022** |
|  | **Original: inglés** |
| RESUMEN DE LOS DEBATES DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO | |
| Viernes 14 de octubre de 2022, de las 09.35 horas a las 13.55 horas | |
| **Presidente**: Sr. C. MARTINEZ (Paraguay) | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Asuntos tratados | Documentos |
| 1 | Apertura de la reunión y discurso del Secretario General | – |
| 2 | Presentación a la Presidenta saliente de la Comisión Permanente de Administración y Gestión | 2 |
| 3 | Elección del Presidente y el Vicepresidente de la reunión extraordinaria y de la reunión de 2023 del Consejo | – |
| 4 | Discurso del Presidente | – |
| 5 | Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión Permanente de Administración y Gestión | – |
| 6 | Posible déficit previsto en la ejecución presupuestaria de 2022 | [C23/EXT/4](https://www.itu.int/md/S22-CEXT23-C-0004/en) |
| 7 | Decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios que requieren medidas del Consejo en su reunión extraordinaria | [C23/EXT/3](https://www.itu.int/md/S22-CEXT23-C-0003/en) |
| 8 | Creación de un Grupo de Expertos del Consejo para revisar la lista de tasas de tramitación – Acuerdo 482 | [C23/EXT/5](https://www.itu.int/md/S22-CEXT23-C-0005/en) |
| 9 | Nombramiento de los representantes de los Estados Miembros del Consejo en el Comité de Pensiones de la UIT | [C23/EXT/2](https://www.itu.int/md/S22-CEXT23-C-0002/en) |
| 10 | Nombramiento de los Presidentes y Vicepresidentes de los Grupos de Trabajo y los Grupos de Expertos del Consejo | – |
| 11 | Clausura | – |

# 1 Apertura de la reunión y discurso del Secretario General

1.1 El Secretario General da la bienvenida a los participantes, en particular a los nuevos miembros y declara abierta la reunión extraordinaria del Consejo. Pronuncia el discurso que se reproduce en: <https://www.itu.int/en/council/2023/Documents/SG_Opening_Remarks_C23_Ext.docx>.

# 2 Presentación a la Presidenta saliente de la Comisión Permanente de Administración y Gestión

2.1 El Secretario General entregó un certificado de reconocimiento a la Sra. Stella Erebor, Presidenta saliente de la Comisión Permanente de Administración y Gestión.

# 3 Elección del Presidente y el Vicepresidente de la reunión extraordinaria y la reunión de 2023 del Consejo

3.1 El Secretario General recuerda que el Vicepresidente de una reunión del Consejo tradicionalmente asume la presidencia de la reunión siguiente y sugiere que el Consejo elija al Sr. C. Martínez (Paraguay) Presidente de la reunión extraordinaria y la reunión de 2023 del Consejo.

3.2 **El Sr. C. Martínez es elegido por aclamación y ocupa la presidencia**.

3.3 El Secretario General indica que, según el principio de rotación geográfica, un país de la Región B (Europa Occidental). debe ocupar la vicepresidencia de la reunión de 2023 del Consejo. Tras varias consultas, propone que el Sr. F. Sauvage (Francia) asuma la vicepresidencia de la reunión de 2023 del Consejo.

3.4 **El Sr. F. Sauvage es elegido por aclamación**.

3.5 Numerosos miembros del Consejo felicitan al Presidente y el Vicepresidente por su nombramiento y dieron una cálida bienvenida a los nuevos miembros del Consejo.

# 4 Discurso del Presidente

4.1 El Presidente pronuncia el discurso que se reproduce en: <https://www.itu.int/en/council/2023/Documents/Chair_Opening_speech_C23-Ext-e.docx>.

# 5 Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión Permanente de Administración y Gestión

5.1 El Secretario General recuerda que el Presidente y los dos Vicepresidentes de la Comisión Permanente de Administración y Gestión son elegidos para un mandato de dos años a fin de garantizar cierta continuidad y respetar los principios de rotación y de representación geográfica. Tras varias consultas, propone que el Sr. D.-O. von der Emden (Suiza) sea elegido Presidente, que la Sra. A. Sharrma (India) siga ejerciendo la vicepresidencia y que el Sr. V. Vesely (República Checa), de la Región C sea elegido Vicepresidente

5.2 Así se **acuerda**.

# 6 Posible déficit previsto en la ejecución presupuestaria de 2022 (Documento [C23-EXT/4](https://www.itu.int/md/S22-CEXT23-C-0004/en))

6.1 El Jefe del Departamento de Gestión de Recursos Financieros (DGRF), al presentar el Documento C23-EXT/4, señala que el posible déficit previsto en la ejecución del presupuesto de 2022, estimado en 1,4 millones de CHF, se debe principalmente a la disminución de los ingresos resultantes de la menor recuperación de los costes (la pandemia de COVID-19 ha imposibilitado la celebración de eventos de ITU Telecom y reducido la demanda de notificaciones de redes de satélite). Tan pronto tuvo conocimiento de la situación, la Secretaría ha tomado medidas para reducir el gasto, congelando algunas misiones/contrataciones. Si bien estas medidas habían tenido un efecto considerable en las actividades de la Unión, también han servido para reducir el posible déficit desde una cantidad inicial de aproximadamente 7 millones de CHF hasta la estimación actual. Se pide al Consejo que adopte el proyecto de resolución que figura en el anexo al documento, por el que se autoriza al Secretario General a retirar, como último recurso, una cantidad no superior a 1,4 millones de CHF de la Cuenta de Provisión a fin de equilibrar el presupuesto 2022, de conformidad con el Artículo 27, § 3 del Reglamento Financiero y las Reglas Financieras.

6.2 Una consejera se opone al proyecto de resolución, que en su opinión pretende la aprobación previa de un gasto deficitario. La Secretaría debería seguir tomando medidas para reducir el gasto hasta finales de 2022 y se debería adoptar una resolución cuando se conozca el importe exacto del déficit.

6.3 En respuesta a la pregunta de un consejero sobre las consecuencias financieras de no adoptar la resolución, el Vicesecretario General dice que un grupo de trabajo creado en agosto de 2022 e integrado por los adjuntos de los Directores de las tres Oficinas y los jefes de departamento de la Secretaría General, ha reducido el déficit previsto inicialmente a algo menos de 1,4 millones de CHF mediante la cancelación o el aplazamiento de contrataciones de consultores y misiones no críticas. Cualquier otra reducción del gasto supondría la cancelación de misiones y contrataciones consideradas críticas para la labor de la UIT.

6.4 Varios consejeros plantean una serie de preguntas: dónde se puede encontrar la lista de misiones/contrataciones críticas y qué las califica como tales; si los fondos necesarios para compensar el déficit pueden proceder de fuentes distintas de la Cuenta de Provisión; si el hecho de congelar ciertas contrataciones significa que parte del personal ya no está en la UIT y cuál es el impacto consiguiente; qué planes se han hecho para reponer la Cuenta de Provisión.

6.5 El Secretario General Adjunto responde que el grupo de trabajo ha debatido la lista de misiones/contrataciones críticas a través de un Sharepoint y ha trasladado algunas de ellas del presupuesto ordinario a la financiación de proyectos y otras al Fondo de desarrollo de las TIC (en el caso del Departamento de Servicios Informáticos). Sólo se han suspendido consultorías, no contratos de personal.

6.6 Una consejera hace suyas las cuestiones planteadas por oradores que le han precedido. Señala la cada vez mayor preocupación por el creciente déficit de la UIT, déficit que no debe agravarse detrayendo reservas que podrían necesitarse más adelante. Los Estados Miembros desean apoyar al equipo directivo, pero no limitarse a aprobar solicitudes de gasto deficitario. La propuesta realizada al Consejo requeriría consultas más detalladas y realizadas diligentemente.

6.7 Un consejero dice que también agradecería disponer de más información. Dado que es probable que el déficit aumente en los próximos años, el Consejo debería encargar al Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros (GTC-RHF) que revise el proceso de elaboración del presupuesto con el fin de garantizar que éste no sólo sea equilibrado, sino también realista. También debería encargar al GTC-RHF que examine cómo podrían integrarse en el presupuesto las actividades autorizadas y no financiadas (UMAC), que ya constituyen una forma de "actividad congelada", una tarea que en su opinión es difícil pero no imposible.

6.8 El Jefe del DGRF, en respuesta a las preguntas y comentarios, recuerda que, según los términos del Reglamento Financiero y las Reglas Financieras, el año no puede terminar con déficit. El grupo de trabajo mencionado por el Vicesecretario General ha revisado –y sigue revisando semanalmente– todas las medidas posibles para reducir el gasto. También existe la esperanza de que los ingresos aumenten a finales de año, sobre todo en lo que respecta a la recuperación de costes. Los futuros presupuestos deben, efectivamente, reflejar los ingresos y los gastos reales; pero hay que recordar que el presupuesto 2021-2022 se aprobó en 2019, mucho antes del imprevisible estallido de la pandemia COVID-19. Sería difícil enumerar las misiones/contrataciones que se han congelado; no obstante, los Estados Miembros pueden estar seguros de que la Secretaría está trabajando con todos los interesados para reducir el déficit. En cuanto al comentario sobre las UMAC, señala que los importes en cuestión corresponden a solicitudes suplementarias que no figuran en el plan financiero actual. Las UMAC y el posible déficit en la ejecución del presupuesto son dos cuestiones distintas.

6.9 Añade que el Consejo también podría considerar autorizar al Secretario General a utilizar el saldo no utilizado de las cantidades detraídas para otras actividades, como la auditoría forense, a fin de compensar el déficit.

6.10 Varios consejeros acogen favorablemente la sugerencia de reutilizar los fondos no utilizados y preguntan si las cifras pueden estar disponibles antes del final de la reunión.

6.11 La Directora de la BDT subraya que se ha hecho todo lo posible para reducir los gastos sin afectar a la continuidad de las actividades y que el déficit es el resultado de un déficit de ingresos y no de un exceso de gastos. Las intervenciones críticas podrían definirse como las realizadas en respuesta a las necesidades de los miembros. En lo que respecta al UIT-D, el hecho de no compensar el déficit supondría la suspensión de algunos programas de asistencia técnica de la BDT, la cancelación de algunos de los trabajos de desarrollo de capacidades encomendados por la CMDT-22 así como la afectación del Plan Operacional para el cuarto trimestre.

6.12 El Director de la BR dice que el hecho de no compensar el déficit obligaría a la Oficina a cancelar, por ejemplo, las misiones de apoyo a los trabajos preparatorios de la CMR-23 de grupos regionales; también afectaría a las actividades de creación de capacidad para países insulares del Pacífico.

6.13 El Director de la TSB dice que, aunque el UIT-T se ha visto menos afectado por los recortes de gastos que los demás Sectores, podría tener que cancelar misiones a determinados grupos regionales y organizaciones de normalización clave; ya se han congelado una serie de contratos a corto plazo.

6.14 Numerosos consejeros reconocen que los esfuerzos de la Secretaría para reducir el déficit son encomiables, especialmente en un año en el que se han celebrado tres grandes conferencias. Todas las actividades descritas por los tres Directores son de gran importancia, por lo que el Consejo debería aprobar la resolución sin demora, asegurando así que la Unión disponga de los fondos necesarios para continuar con los proyectos en curso. Al mismo tiempo, la Secretaría debería buscar más maneras de reducir el gasto.

6.15 Para un consejero, el déficit es en parte el resultado de no haber prestado la debida atención a los números 488 y 489 del Convenio, según los cuales todas las decisiones deben analizarse a la luz de sus implicaciones financieras. También aprueba la sugerencia de destinar el saldo de la cantidad detraída para la auditoría forense a la absorción del déficit y pide que se faciliten las cifras pertinentes antes del final de la reunión.

6.16 Una consejera dice, en referencia a la contribución (Documento C22/103) presentada por su administración a la reunión final del Consejo-22 y a la PP-22, relativa a un presupuesto saludable y equilibrado para la Unión, que las consideraciones relativas a los recursos humanos deberían tener prioridad y que los fondos deberían detraerse de la Cuenta de Provisión únicamente para fines relevantes.

6.17 El Secretario General subraya el carácter excepcional de la situación. Explicó que, en cuanto le informaron de la situación a finales de agosto, suspendió todos los SSA, las misiones del personal y restringió algunas otras operaciones. Tras haber reducido el posible déficit de 7 millones CHF a 4,2 millones y, finalmente, a 1,4 millones, la Secretaría mantiene la esperanza de que los ingresos procedentes de la recuperación de costes aumenten en los próximos tres meses, no obstante, prosigue su labor de identificar posibles ahorros y posponer, mientras tanto, gastos no esenciales. Dada su importancia, ha puesto la situación en conocimiento del Consejo en aras de la continuidad de la actividad y para que las operaciones del cuarto trimestre no se vean más afectadas que otras. Resulta imposible detener por completo las actividades previstas para el último trimestre

6.18 Un consejero dice que es importante considerar la cuestión desde el punto de vista de sus eventuales riesgos. Los consejeros deben tener la seguridad de que detraer fondos de la Cuenta de Provisión representa un riesgo menor que la cancelación de ciertas actividades.

6.19 Otra consejera se muestra de acuerdo y añade que, a la vista de los debates de la PP-22 sobre la conexión de los no conectados y la reducción de la brecha digital, el riesgo político de interrumpir las actividades es demasiado alto. Está a favor de la detracción de la Cuenta de Provisión, pero también solicita más información sobre la posibilidad de cubrir el déficit con otros fondos.

6.20 El Jefe del DGRF señala que, a 31 de diciembre de 2021, el saldo de la Cuenta de Provisión ascendía a 27,5 millones CHF, es decir, el 16,8% del presupuesto total, lo que está muy por encima del mínimo del 6% (equivalente a 9 millones CHF) estipulado por la Decisión 5 (Rev. Bucarest, 2022). También llama la atención sobre el Documento C22/102(Rev. 1), presentado en la última reunión del Consejo-22, que contiene información completa sobre el porcentaje de ejecución previsto, explicaciones sobre la situación financiera, proyecciones hasta el final del año y una descripción de las medidas adoptadas para lograr un presupuesto equilibrado.

6.21 Varios consejeros señalan que habría sido útil disponer de una explicación más clara en el Documento C23-EXT/4 sobre cómo se ha llegado a la cifra de 1,4 millones CHF. A los consejeros no siempre les resulta fácil sintetizar la información disponible en los documentos preparados para las distintas reuniones.

6.22 El Jefe del DGRF sugiere que una parte del déficit podría compensarse utilizando los saldos de las cantidades provisionadas para el análisis de la presencia regional (82 000 CHF) y para la auditoría forense realizada a raíz de un caso de fraude (650 000 CHF). En ese caso, el Secretario General podría solicitar autorización al Consejo para reasignar esos fondos a la ejecución del presupuesto de 2022, y retirar 700 000 CHF de la Cuenta de Provisión sólo si el presupuesto siguiera presentando déficit al final del año. Para ello, propone que el párrafo que actualmente sigue al resuelve del proyecto de resolución se sustituya por "que se puedan reservar 700 000 CHF de la Cuenta de Provisión para ser utilizados por el Secretario General si al final del año sigue existiendo un déficit en la ejecución del presupuesto de 2022".

6.23 Un consejero dice que, si bien no tiene objeciones a la propuesta, en el marco del Convenio la Cuenta de Provisión está destinada a cubrir los gastos esenciales y garantizar que la Unión no tenga que contraer deudas. Sin embargo, es difícil para los Estados Miembros determinar si las actividades que se van a financiar con el proyecto de resolución son de carácter esencial o no. Tampoco está claro si el Reglamento Financiero y las Reglas Financieras permiten transferir fondos de la manera propuesta. Al igual que otras organizaciones, la UIT debería considerar la posibilidad de interrumpir las actividades para las que ya no se dispone de financiación.

6.24 Un consejero solicita al Secretario General que identifique formas de mejorar y aumentar los ingresos de la Unión.

6.25 Otra consejera, al subrayar la necesidad de evitar que la situación se repita, propone dos enmiendas adicionales al proyecto de resolución: la inserción de un segundo párrafo en el apartado *observando*, para que diga "la necesidad de mejorar la gestión financiera que la situación ha demostrado"; y la inserción de un segundo párrafo en el *resuelve*, para que diga "solicitar al Secretario General que tome medidas para reforzar la gestión financiera e informe sobre las medidas adoptadas en la reunión del Consejo de 2023".

6.26 Una consejera apoya la propuesta de añadir un segundo párrafo en el *resuelve*.

6.27 Otra consejera elogia los esfuerzos de la Secretaría para minimizar la cantidad a detraer de la Cuenta de Provisión, como un enfoque de gestión prudente. Sugiere que las palabras "reservar en" se sustituyan por "retirar de" en la enmienda propuesta, de modo que la Secretaría no tenga que volver al Consejo para aprobar la detracción.

6.28 Se **adopta** el proyecto de resolución que figura en el Documento C23-EXT/4, en su versión modificada.

6.29 El Presidente entiende que el Consejo desea autorizar al Secretario General a utilizar el saldo de los fondos asignados para la auditoría forense y el análisis de la presencia regional a fin de compensar el déficit previsto en la ejecución del presupuesto de 2022.

6.30 Así se **acuerda**.

6.31 El Secretario General da las gracias a los consejeros por su apoyo y sus útiles sugerencias.

# 7 Decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios que requieren medidas del Consejo en su reunión extraordinaria (Documento [C23-EXT/3](https://www.itu.int/md/S22-CEXT23-C-0003/en))

7.1 El Jefe del DGRF, al presentar el Documento C23-EXT/3, recuerda que en la Decisión 5 (Rev. Bucarest, 2022), la Conferencia de Plenipotenciarios acordó autorizar una detracción de la Cuenta de Provisión de un máximo de 6 millones CHF para financiar un programa de cese voluntario/concertado y jubilación anticipada. Dado que los gastos de personal representan aproximadamente el 80% del presupuesto de la Unión, dicho programa es el instrumento más eficaz para reducir los gastos de la Unión y ayudarla a hacer frente a las dificultades presupuestarias que afronta. Se ha invitado al Consejo a adoptar el proyecto de resolución adjunto al Documento C23-EXT/3.

7.2 Los consejeros acogen con satisfacción los esfuerzos de la Secretaria para que la Unión aborde la difícil situación financiera. Un consejero observa que, cuando se aplicó dicho programa en 2014, el número de funcionarios disminuyó inicialmente pero posteriormente aumentó, lo que sugiere que solo se consiguieron ahorros a corto plazo. Para conseguir ahorros a largo plazo, el Consejo podría dar instrucciones al Secretario General para que congele los puestos vacantes en el marco del programa y establezca criterios claros para volver a cubrirlos, ya que la recontratación de personal limitaría los ahorros conseguidos. El Consejo también debería dar instrucciones al Secretario General para que los ahorros resultantes se destinen prioritariamente a programas de importancia estratégica para la Unión, como la continuidad de las actividades y la gestión de la información.

7.3 En respuesta a preguntas de consejeros, el Jefe del DGRF recuerda que un programa similar aplicado en 2019 ha asignado el equivalente a 12 meses de salario por persona; sobre esa base, se espera que el coste medio de un cese anticipado sea de entre 125 000 y 150 000 francos por persona. En cuanto a la liquidez de la Cuenta de Provisión, señala que la UIT no ha realizado operaciones especulativas. El plazo máximo de cualquier inversión financiera es de 12 meses, con un rendimiento garantizado. Dado el valor del franco suizo, se han realizado algunas inversiones en dólares y euros para generar un mayor rendimiento y compensar los tipos de interés negativos. Una vez establecido el programa de cese voluntario y jubilación anticipada, el Secretario General, en consulta con el personal de la UIT, definirá los criterios y los plasmará en una orden de servicio. Las solicitudes de cese voluntario sólo se aceptan si se considera que van en interés de la Unión, es decir, si el puesto puede congelarse a largo plazo o cubrirse con un grado inferior. La externalización de ciertas actividades también puede ser una opción si resulta más rentable. La contribución de la UIT al fondo de pensiones cesa en el momento de la jubilación del afectado, aunque la Unión tiene que seguir contribuyendo al seguro de salud de los jubilados, cuyos costes se reflejan en el proyecto de presupuesto bienal.

7.4 Algunos consejeros piden aclaraciones sobre las implicaciones de la congelación de puestos a largo plazo o de su cobertura con un grado inferior para la eficacia y la labor de la Unión, así como sobre los criterios de elegibilidad y la aplicabilidad del sistema. En caso de promoción interna de personal para cubrir puestos superiores, se podría reducir el potencial de ahorro. Otra consejera subrayó la necesidad de actuar con prudencia para que el personal con más talento no abandone la UIT a través de un sistema de este tipo.

7.5 Otros consejeros señalan que la cantidad propuesta para ser detraída de la Cuenta de Provisión, a la luz de las decisiones adoptadas por el Consejo en la presente reunión, es significativa, ya que asciende a cerca del 24% de su valor (700 000 CHF en el punto anterior del orden del día y 6 millones CHF en el punto actual). Un consejero dice que la Secretaría debería informar al Consejo del mecanismo a utilizar para recuperar la suma y del importe exacto a detraer al final de año. Otro sugiere que el sistema de cese voluntario y jubilación anticipada podría estar vigente en 2023 y 2024 a fin de aliviar las presiones sobre la ejecución del presupuesto en 2023.

7.6 Un consejero pregunta el motivo por el cual, teniendo en cuenta el déficit previsto de 1,4 millones CHF en el presupuesto de 2022, se ha previsto un gasto de 6 millones CHF para financiar un programa de cese voluntario y jubilación anticipada. Aunque apoya el concepto, señala que sería preferible tener una idea del número de funcionarios de cada sector que probablemente se adherirán al mismo antes de estimar la cantidad necesaria. También habría que consultar al personal sobre el sistema. Los detalles, incluida la repercusión presupuestaria prevista, podrían debatirse más a fondo en el GTC-RHF.

7.7 El Jefe del DGRF, respondiendo a preguntas adicionales, señala que una vez que el Consejo apruebe la detracción de la Cuenta de Provisión, la dirección comenzaría a discutir el sistema con el Consejo de Personal, los Directores de las tres Oficinas y los Jefes de los Departamentos de la Secretaría General, tal y como se ha hecho en otras ocasiones desde la PP-02. Los criterios se establecerían en una orden de servicio. Se consideraría el impacto en las actividades de la Unión, y cualquier cese de personal tendría que ser beneficioso para la UIT y el miembro del personal en cuestión. Al recordar el proyecto de resolución adoptado por el Consejo en el punto anterior, señala que, si a final del año sigue existiendo un déficit en la ejecución del presupuesto de 2022, el Secretario General está autorizado a utilizar hasta 700 000 CHF de la Cuenta de Provisión. En el proyecto de resolución que se está examinando, el Consejo autoriza al Secretario General a detraer un importe máximo de 6 millones CHF de la Cuenta de Provisión para financiar un programa de cese voluntario/acordado y de jubilación anticipada. Abarcaría el periodo 2023-2027.

7.8 El Jefe del Departamento de Gestión de Recursos Humanos (DGRH) dice que las normas relativas a quién puede solicitar el programa son muy concretas y cualquier solicitud concedida debe ser beneficiosa para la UIT. Pudiera haber casos en los que la UIT no quiera perder el puesto o el talento, y se debe proceder con prudencia para mantener las operaciones al nivel adecuado. El sistema proporcionaría flexibilidad en caso de ser necesario reestructurar o aplicar un enfoque más adaptado a la reducción de personal y que ayude a evitar dificultades presupuestarias en el futuro.

7.9 El Secretario General recuerda que en el pasado la UIT ha aplicado mecanismos de cese anticipado. Aunque la Conferencia de Plenipotenciarios le ha autorizado a hacerlo, no ha detraído cantidad alguna de la Cuenta de Provisión para dicho sistema entre 2015 y 2018, sino solo en 2019. El equipo directivo ha elaborado criterios claros, en consulta con el Consejo de Personal, habiéndose aplicado el programa al personal con contrato permanente a más de un año de que expire el mismo. El nuevo equipo directivo necesita una decisión del Consejo antes de proceder al establecimiento de un nuevo sistema en 2023. Se tendrían así en cuenta las preocupaciones y expectativas de los consejeros. Si se concede la autorización, se informará al Consejo sobre la aplicación del programa y se hará todo lo posible para garantizar que se defienden los intereses de la UIT de la mejor forma posible.

7.10 Se **adopta** el proyecto de resolución anexo al Documento C22-EXT/3.

7.11 Un consejero, al comentar el desarrollo del debate, hace hincapié en que todas las peticiones de palabra de los miembros del Consejo deben ser atendidas en igualdad de condiciones.

# 8 Creación de un Grupo de Expertos del Consejo para revisar la lista de tasas de tramitación – Acuerdo 482 (Documento [C23-EXT/5](https://www.itu.int/md/S22-CEXT23-C-0005/en))

8.1 El Jefe del DGRF, al presentar el Documento C23-EXT/5, señala que, dada la importante cantidad de tiempo y recursos adicionales necesarios para tramitar las recientes notificaciones de redes de satélites y los diversos incrementos de costes, los ingresos por recuperación de costes ya no cubren todos los costes de tramitación. Por lo tanto, se invita al Consejo a crear un Grupo de Expertos del Consejo para revisar la lista de tasas de tramitación aplicadas a las notificaciones de redes de satélites. En el anexo del documento figura un proyecto de decisión y un proyecto de mandato.

8.2 El Director de la BR señala que muchos consejeros se habían dirigido a él a fin de que se conceda más tiempo para consultas antes de examinar la cuestión. Si bien en el pasado se ha convocado un Grupo de Expertos de este tipo cuando ha existido una clara diferencia entre los ingresos por recuperación de costes y los costes reales, no es urgente hacerlo en la presente reunión. Propone que se invite a la BR a preparar un informe para la reunión del Consejo de 2023 sobre la situación y la necesidad de reevaluar el sistema de recuperación de costes establecido en la Decisión 482 (modificada en 2020). Si el Consejo decide en su reunión de 2023 volver a convocar al Grupo de Expertos o crear un nuevo grupo, el informe que ya habría sido preparado por la BR facilitaría su trabajo.

8.3 Varios consejeros apoyan el enfoque propuesto por el Director de la BR, aunque un consejero señala que, si bien está dispuesto a admitir el consenso, es preferible establecer dicho grupo en la presente reunión. Otra consejera dice que el mandato de cualquier grupo de este tipo debe incluir un calendario de actividades.

8.4 El Presidente entiende que el Consejo desea invitar a la BR a presentar un informe en su reunión de 2023 y aplazar el examen del asunto hasta ese momento.

8.5 Así se **acuerda**.

# 9 Nombramiento de los representantes de los Estados Miembros del Consejo en el Comité de Pensiones de la UIT (Documento [C23-EXT/2](https://www.itu.int/md/S22-CEXT23-C-0002/en))

9.1 El Jefe del DGRH presenta el Documento C23‑EXT/2 y recuerda que el Comité de Pensiones es un órgano estatutario compuesto por representantes de los Estados Miembros, el equipo directivo y el personal. En cada reunión extraordinaria consecutiva a una Conferencia de Plenipotenciarios, el Consejo debe designar a tres de sus Estados Miembros para participar en el Comité de Pensiones en calidad de miembros y a otros tres para que participen en calidad de suplentes. Tal como se recoge en el proyecto de resolución anexo al documento, se propone que la India (República de), la República Checa y los Estados Unidos de América representen a los Estados Miembros en el Comité de Pensiones, y que Senegal, Canadá e Italia lo hagan en calidad de suplentes. Finalmente, da las gracias al Estado Miembro saliente, Burkina Faso, por su excelente labor y apoyo brindado.

9.2 Se **aprueban** los nombramientos propuestos.

9.3 Habida cuenta de la aprobación de los nombramientos, se **adopta** el proyecto de Resolución anexo al Documento C23-EXT/2.

9.4 El consejero de la República Checa, en su calidad de presidente del Comité de Pensiones del Personal de la UIT, agradece a Burkina Faso su labor en el Comité y da la bienvenida al nuevo Estado miembro, Senegal. El Comité de Pensiones seguirá trabajando en beneficio del personal de la UIT.

# 10 Nombramiento de los Presidentes y Vicepresidentes de los Grupos de Trabajo y los Grupos de Expertos del Consejo

10.1 Algunos consejeros sugieren aplazar el debate de este punto hasta la reunión del Consejo de 2023 para que los consejeros y los grupos regionales tengan más tiempo para estudiar la lista de candidatos. En particular, los nuevos miembros del Consejo podrían no haber tenido tiempo suficiente para consultar con sus gobiernos, y deben tener la oportunidad de ser plenamente considerados para los puestos. También podrían presentarse otras candidaturas. Además, algunas candidaturas se han recibido con bastante retraso y algunas regiones pretenden ser reelegidas para el mismo puesto. Un consejero subraya que los equipos de dirección de estos Grupos de Expertos deben asignarse de acuerdo con los principios de representación geográfica y posible rotación, mientras que otra consejera sugiere que los Presidentes y Vicepresidentes sean nombrados como un conjunto. Un consejero pregunta si no sería mejor, a la luz de los debates anteriores sobre la estabilidad financiera de la Unión, nombrar al Presidente y a los Vicepresidentes del GTC-RHF en la presente reunión, sobre todo teniendo en cuenta que está previsto que el grupo se reúna en febrero. Otro sugiere que también sería prudente proceder a los nombramientos para el Grupo de Expertos sobre el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (GE-RTI); el GE-RTI puede haber sido omitido de la lista que el Consejo tiene actualmente ante sí porque la decisión de volver a convocar al grupo sólo ha sido tomada por la Conferencia de Plenipotenciarios el día anterior. Un consejero afirma que todos los Grupos de Trabajo del Consejo tienen la misma importancia y que los equipos directivos deben ser nombrados al mismo tiempo. Algunos consejeros se preguntan cómo podrán reunirse los Grupos de Trabajo del Consejo en febrero si no se nombran los Presidentes y Vicepresidentes en la presente reunión. Otras consejeras consideran que los Grupos de Trabajo podrían simplemente reunirse después o coincidiendo con la reunión del Consejo de 2023, una vez realizado el nombramiento.

10.2 El Secretario General reconoce que algunas candidaturas se han recibido con bastante retraso y que puede ser necesario más tiempo para realizar consultas.

10.3 Un consejero pregunta si es posible decidir por correspondencia los Presidentes y Vicepresidentes de los Grupos de Trabajo y de los Grupos de Expertos del Consejo. Un observador, hablando en calidad de coordinador regional del RCC y el CEI, dice que son necesarias más consultas y está de acuerdo en que la cuestión se pueda decidir por correspondencia, tal como se establece en el Artículo 3.2 del Reglamento Interno del Consejo.

10.4 Dos consejeros señalan que no pueden apoyar la invocación al Artículo 3 del Reglamento Interno del Consejo, y llaman la atención sobre el Artículo 12. Hay razones específicas para que los nombramientos de los Presidentes y Vicepresidentes de los Grupos de Trabajo del Consejo se hagan en persona, incluida la necesidad de debate y consenso.

10.5 A la luz del debate, el Presidente propone que el Consejo acuerde aplazar el nombramiento de los Presidentes y Vicepresidentes de los Grupos de Trabajo y de los Grupos de Expertos del Consejo hasta la reunión del Consejo de 2023.

10.6 Así se **acuerda**.

# 11 Clausura

11.1 El Presidente da las gracias a todos los participantes por su contribución y clausura la reunión extraordinaria.

El Secretario General: El Presidente:

H. ZHAO C. MARTINEZ

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_